

doba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Luque, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Luque (Córdoba).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una EDAR de tratamiento biológico por biodiscos con el siguiente esquema:

- Pretratamiento (desbaste, desarenado y desengrasado, aireado).
- Reactor biológico con biodiscos.
- Decantador secundario.
- Espesador, deshidratación de fangos.
- Edificio de control.

Asimismo se prevé:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edif. obra civil.

3. Propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Luque, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos

días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.888/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bujalance y Cañete de las Torres (Córdoba).*

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bujalance y Cañete de las Torres (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cañete de las Torres, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la EDARU de Bujalance y Cañete de las Torres (Córdoba), así como los servicios necesarios (líneas eléctricas, accesos, etc.).

2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas mediante el sistema de aireación prolongada con el siguiente esquema:

- Pretratamiento (desbaste, desarenador, desengrasador).
- Reactor biológico.
- Decantador.
- Espesador y deshidratador de fangos.
- Vertido.

Se contemplan a su vez:

- Servicios auxiliares.
- Electricidad.
- Edif. obra civil.
- Urbanización y jardinería.

3. Propietarios afectados.

**TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE DE LAS TORRES**

Nº Orden	PROPIETARIO		Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
42	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN	DOÑA GUIOMAR	24	274	648,10	1.709,30	15.799,70
41	CANO DÍAZ ANTONIO	LOPERA	24	271	1.459,63	3.989,65	20
178	NOCETE RUEDA ANTONIO RAFAEL	CÓRDOBA, 8	24	304	1.031,16	2.851,80	10

Nº Orden	PROPIETARIO		Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
43	MOYANO CUBERO BEATRIZ	DR. MARAÑÓN	24	275	151,88	379,70	5
44	ALMAESTRA ARIZA FILOMENA		24	276	172,60	431,50	0
45	ÁLVAREZ CAPILLA, CAPILLA MARÍA	CERVANTES	24	277	350,28	875,70	0
46	ALMAESTRA ARIZA FILOMENA		24	278	105,96	264,90	0
47	ORTEGA PÉREZ FRANCISCO	JULIO ROMERO T.	24	279	231,48	578,70	5
48	CORPAS ESPINAR, MARÍA		24	280	176,04	440,10	0
49	CORPAS ESPINAR, FELICIANA		24	281	239,40	598,50	5
50	DESCONOCIDO		24	282	206,88	517,20	0
51	CASTILLA CASTILLEJO, DIEGO	LANZAS	24	283	191,20	478,00	5
179	BUENOSVINOS COCAS, ANTONIO		24	303	1.019,77	2.827,95	10
180	GARCÍA UREÑA DOMINGO		24	298	825,23	2.303,75	5
181	MARÍN HUERTAS, MIGUEL	CÓRDOBA, 27	24	297	1.796,59	4.986,55	15
182	SANTIAGO TORRALBO, ANTONIA	JACINTO BENAVENTE, 3	24	286	631,93	1.730,35	5
183	DÍAZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	JESÚS	24	287	869,29	2.293,75	15
184	CAMPO ORTEGA, EMILIO	VIÑAS 5	24	288	2.387,20	6.761,60	10
185	MANRIQUE DEL CAMPO, JUAN	A. TORRALBO, 2	24	289	1.491,07	3.968,15	15
186	CAMPO ORTEGA, ANTONIO RAFAEL DEL	CORREDERA, 21	24	290	876,30	2.628,90	0
187	CAMINO		24	9004	82,77	227,55	0
188	GARCÍA RAMOS MARÍA CONCEPCIÓN	FERIA, 50	24	320	153,05	459,15	0
189	RUÍZ HUERTAS JUAN	PRUDENCIO ÁLVARO, 41	24	321	318,42	900,00	5
190	OSUNA SÁNCHEZ PEDRO	PEDRO GÓMEZ 6	24	322	79,15	226,35	0
191	BAREA CALVO FRANCISCO	MENÉNDEZ PIDAL 42	24	323	822,14	2.273,30	0
192	AGUILERA ORDOÑEZ ANTONIO	GARCÍA LORCA, 29	24	324	322,47	890,45	5
193	MESA JIMÉNEZ ENRIQUETA	CONSTITUCIÓN 6	24	325	1.016,48	2.801,80	5
194	ARROYO		24	9003	131,22	354,90	
195	PARRAS CARRILLO FRANCISCO	JACINTO BENAVENTE, 11	24	326	698,76	1.828,50	5
23	TORRALBO MONTERO MARÍA BÁRBARA	PLAZA	24	240	92,45	277,35	0
22	CÁRDENAS GALLARADO BERNARDO	HTS ST ANA	24	239	284,40	853,20	5
20	CASTILLO CALVO JOSÉ	CÓRDOBA	24	220	411,35	1.234,05	0
19	CASTILLO CALVO JOSÉ	CÓRDOBA	24	219	564,45	1.693,35	5
17	BOYERO HUERTAS MARÍA ANTONIA	NICOLÁS FACTOR	24	218	421,90	1.265,70	5
16	PAREJA PAREJA CONSUELO	JAÉN	24	214	336,40	1.009,20	0
15	PAREJA PAREJA ELOY		24	212	233,25	699,75	5
196	MONTES DUARTE ROSA	BARCOS, 9	24	215	241,20	723,60	0
197	CAMINO		24	9007	15,00	45,00	0
198	MOYANO TORRALBO FRANCISCO		24	206	692,60	2.056,90	0
13	CAMINO		24	9006	63,82	183,80	0

Nº Orden	PROPIETARIO		Pol.	Parc.	Afección (m2)		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN			Servidumbre	Ocupación Temporal	Expropiación Def.
11	MENGÍBAR MOLINERA DAMIÁN	ESPAÑA	24	205	1.041,52	2.873,70	10
199	RUEDO TORRALBO DIEGO		24	203	77,25	231,75	0
200	RUEDAS TORRALBO JUANA	CONSTITUCIÓN 9	24	204	471,61	1.347,35	5
10	CAMINO		13	9020	118,92	334,80	5
9	CAMINO		13	9002	225,00	675,00	10
201	TRILLO PÉREZ CARMEN	REYES CATÓLICOS 10	13	11	56,75	170,25	0
202	COCA PONCE MIGUEL	CONSTITUCIÓN 18	13	10	375,95	1.096,75	0
203	GARCÍA ÁVILA, FRANCISCO	VELÁZQUEZ 2	13	12	542,20	1.626,60	5
204	OLMO RELAÑO RAFAEL	ARCO 4	13	9	817,16	2.078,90	10
205	CRESPO MARÍN, MARÍA	ANTONIO MAURA 9	13	17	50,00	150,00	0
206	LARA OLAYA PEDRO JOSÉ	F. GARCÍA LORCA 6	13	8	301,55	904,65	5
3			22	231	25,00	75,00	0
40			24	273	76,65	229,95	0
207	CALVO GARCÍA CECILIO	MARGARITAS 1	24	217	820,40	2.051,00	10
208	MOYANO TORRALBO FRANCISCO		24	216	818,60	2.046,50	10
209	CAMINO		23	Camino	316,00	790,00	0
210	Z.U.		13	9001	0,00	0,00	0
					27.977,83	77.302,15	16.034,70

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de dicha Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 22 de agosto de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra clave: A5.314.887/0411. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belalcázar (Córdoba).*

Se somete a información pública el pliego de bases de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belalcázar (Córdoba) cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Belalcázar, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación Medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Belalcázar (Córdoba).

##### 2. Descripción de las obras.

Se trata de una Estación Depuradora de Aguas Residuales mediante el sistema de biodiscos con el siguiente esquema:

- Pretratamiento (bombeo, desbaste, desengrasado, canal medidor y arqueta salida).
- Contactores biológicos rotativos.
- Decantador.
- Cámara de cloración.
- Espesador y deshidratación de fangos.
- Edificio de control.

Se contempla también:

- Servicios auxiliares (agua potable, agua industrial...).
- Electricidad.
- Edif. y obra civil.
- Urbanismo, cerramiento y jardinería.

##### 3. Propietarios afectados.